



Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

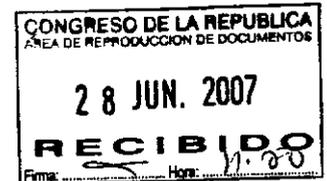
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Período Anual de Sesiones 2006-2007

Señor Presidente:

Ha ingresado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para dictamen el Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, con fecha 25 de junio de 2007, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 hasta por la suma de S/. 1 379 952,00 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

I. INTRODUCCIÓN

1. Descripción de la Proposición Legislativa



La proposición legislativa remitida por el Poder Ejecutivo está referida a lo siguiente:

- Autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 hasta por la suma de S/. 1 379 952,00 a favor del Ministerio de Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, por la fuente de endeudamiento Operaciones Oficiales de Crédito.
- Procedimiento para la aprobación institucional. Codificar lo que corresponda para la incorporación de nuevos componentes, finalidad de la meta y unidad de medida.

2. Identificación del Problema

El Gobierno de la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 1441/OC-PE "Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a la Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Gas de Camisea", con el objeto de fortalecer la capacidad del Gobierno del Perú para supervisar, vigilar y fiscalizar los aspectos ambientales y sociales del Proyecto de Gas de Camisea y poner en marcha programas, proyectos y mecanismos que permitan un desarrollo sostenible y armónico en la zona de influencia del Proyecto, nombrando como Organismo Ejecutor al Ministerio de Energía y Minas;

Para el año fiscal 2007 el Ministerio de Energía y Minas requiere incorporar US\$ 414 000.00 (S/. 1 379 952) para cubrir el presupuesto total de US\$ 5 000 000.00 que permita el cierre técnico, administrativo y financiero del Programa en el presente año fiscal y para su incorporación en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2007, es necesario cumplir con lo que establece el artículo 80° de la Constitución Política, el cual hace referencia que toda incorporación de recursos debe ser aprobada por Ley.



3. Objetivos

- Modifica el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 a fin de incorporar los mayores recursos por endeudamiento externo en el presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.
- Procedimiento para la aprobación institucional. Codificar lo que corresponda para la incorporación de nuevos componentes, finalidad de la meta y unidad de medida.

4. Propuesta de Solución:

Aprobar una propuesta legislativa que autorice un Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Energía y Minas hasta por S/. 1 379 952,00, con la finalidad de incorporar este ingreso en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y pueda ser ejecutado por el mencionado Pliego.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. PARTE ANALITICA

El Gobierno de la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 1441/OC-PE "Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a la Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Gas de Camisea", con el objeto de fortalecer la capacidad del Gobierno del Perú para supervisar, vigilar y fiscalizar los aspectos ambientales y sociales del Proyecto de Gas de Camisea y poner en marcha programas, proyectos y mecanismos que permitan un desarrollo sostenible y armónico en la zona de influencia del Proyecto, nombrando como Organismo Ejecutor al Ministerio de Energía y Minas;

El total del préstamo es de US\$ 5 000 000.00 y el Programa cuenta con un avance en ejecución de desembolsos 2003-2006 que asciende a US\$ 3 588 600 que representa el 72% del total de acuerdo a lo siguiente:

Año 2003	251,000	5%
Año 2004	1,318,398	26%
Año 2005	1,077,085	22%
Año 2006	942,117	19%
Avance en Desembolsos	3,588,600	72%
<hr/>		
Total Préstamo	5,000,000	
SALDO POR EJECUTAR - 2007	1,411,400	28%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas



El presupuesto aprobado para el año 2007 asciende a US\$ 997,000 y se requiere de un presupuesto adicional de US\$ 414,000.00 (S/. 1 379 952.00) a fin de permitir el cierre técnico, administrativo y financiero del Programa en el presente año, y completar los US\$ 5 000 000 aprobados en el Contrato de Préstamo 1441/OC - PE. Dichos recursos permitirán culminar la elaboración de estudios de pre inversión de proyectos priorizados en el área de influencia de Camisea. Los proyectos identificados se encuentran articulados a las principales expectativas y necesidades priorizadas por las propias poblaciones del área de influencia de Camisea, lo cual garantiza su impacto positivo y sostenibilidad

ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL CREDITO SUPLEMENTARIO

Entidad Supervisora	Actividad	US\$	S/.	Part. %
INRENA	Construcción Puesto de Control Kirigueti	64,000	213,120	15%
INDEPA	Plan de Gestión del Fondo de Compensación	18,000	59,940	4%
DIRESA CUSCO	Implementación del Plan de Salud en el Urubamba	77,000	256,410	19%
MEM - GTCI		255,400	850,482	62%
	Estudios de Preinversión	199,400	664,002	48%
	Programa de Difusión	40,000	133,200	10%
	Evaluación del Préstamo	16,000	53,280	4%
	Total	414,400	1,379,952	100%

Fuente: PL 1418/2006-PE

Puestos de Control y Vigilancia construidos

INRENA ha continuado con el manejo de las Áreas Naturales Protegidas (Santuario Nacional Megantoni, PN Otishi, Reserva Comunales Ashaninka y Mashiguenga) y ha culminado la construcción de 3 Puestos de Vigilancia y Control, en las Comunidades Nativas de Mishagua, Paquiría y Timpía. Se encuentra pendiente la construcción del cuarto puesto de control en la Comunidad de Kirigueti.

Plan Integral para la Gestión del Fondo de Compensación de la RNK

Es necesario diseñar un plan y programa integral de gestión del fondo de compensación por el Lote 88, a favor de los pueblos originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial de la Reserva Kugapakori, Nahua y Nanti que se encuentran en el area de influencia directa de Camisea.

Implementación de Plan de Salud en el Bajo Urubamba

Se espera concretar en el año 2007, la ejecución de la primera etapa de adquisiciones en apoyo al Plan de Intervenciones de Salud en el Bajo Urubamba a cargo de la Dirección Regional de Salud – DIRESA del Gobierno Regional del Cusco. Dicha adquisición de bienes de cadena de frío, medios de transporte e insumos para las brigadas de vacunación y los servicios de salud, permitirán mejorar la salud e incrementar los programas de vacunación en las poblaciones de las comunidades que conforman la Microred Camisea.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Estudios de Preinversión en el área de influencia de Camisea, culminados y aprobados

Su meta es culminar el listado de estudios de preinversión previamente identificados y priorizados en el proceso participativo de formulación de Planes Base de Ordenamiento Territorial y sus respectivos programas de desarrollo sostenible, el cual ha sido llevado a cabo durante los años 2005 y 2006 en las regiones de Cusco, Ayacucho, Huancavelica y la Provincia de la Convención. En el año 2007 se culminará el Programa de Desarrollo Sostenible de la Región Ucayali y de la Provincia de Atalaya.

Implementación del Programa de Difusión

Los resultados del Programa son significativos pero poco conocidos a nivel general, por lo cual resulta necesario difundir estas acciones para beneficio de los actores involucrados, entre ellos las autoridades, organismos de la sociedad civil, comunidades y público en general. El objetivo principal es sistematizar y difundir resultados, lecciones aprendidas y acciones desarrolladas por las entidades del GTCI en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo a la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea.

Evaluación del Prestamo 1441/OC-PE

El contrato estipula en la cláusula 8.03 que se realizará una evaluación final del Programa, para lo cual se contratará una consultoría independiente. Esta evaluación permitirá revizar el cumplimiento final de metas y objetivos trazados por el Programa.

En resumen, dichas actividades permitirán lograr el cumplimiento total de objetivos trazados y completarán la estrategia de fortalecimiento institucional de las entidades del Gobierno del Perú en aspectos ambientales y sociales y poner en marcha mecanismos que permitan generar una visión de desarrollo sostenible y armónico en el área de influencia de Camisea.

Durante la sustentación y debate del Proyecto de Ley, a solicitud de los congresistas se incorpora una disposición final a fin de exceptuar de lo que establece la Décima Primera Disposición Final de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, considerando que el término ampliaciones presupuestales alcanza a todas las fuentes de financiamiento del Presupuesto del Sector Público. Esta disposición hace referencia a las ampliaciones presupuestarias que se aprueben durante el año 2007, de las cuales se destina 5% para la atención de sentencias en calidad de cosa juzgada, de los adeudos por beneficios sociales, debiendo priorizar el pago a cesantes y jubilados.

Finalmente, la Constitución Política del Perú, en su artículo 80° último párrafo establece que los Créditos Suplementarios, Habilitaciones y Transferencia de Partidas deben tramitarse ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto y que durante el receso se tramitan ante la Comisión permanente. De igual forma, el Artículo 39° de la



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 39.1 señala que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

El Artículo 105° de la Constitución Política del Perú señala que ningún Proyecto de Ley puede ser sancionado sin haber sido previamente aprobado por la respectiva Comisión dictaminadora, salvo excepción señalada en el Reglamento del Congreso y que tienen preferencia del Congreso los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

IV. CONCLUSIONES

La propuesta autoriza incorporar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, que asciende a S/. 1 379 952.00 por la fuente de endeudamiento externo a favor del Ministerio de Energía y Minas y dicta otras medidas para una mejor aplicación de la Ley.

V. RECOMENDACIÓN

Por las razones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en concordancia con lo que establece el Artículo 70° del Reglamento del Congreso recomienda la aprobación del Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE con el siguiente texto sustitutorio:

POR CUANTO

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

LEY QUE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007 A FAVOR DEL PLIEGO 016- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Artículo 1.- Autorización de Crédito Suplementario

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 379 952,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

4.0.0	Financiamiento	
4.1.0	Operaciones Oficiales de Crédito	
4.1.2	Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
4.1.2.001	Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID	<u>1 379 952,00</u>

TOTAL INGRESOS	S/. 1 379 952,00
	=====

EGRESOS : (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	016 : Ministerio de Energía y Minas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Ministerio de Energía y Minas - Central
FUNCION	10 : Energía y Recursos Minerales
PROGRAMA	048 : Protección del Medio Ambiente
SUBPROGRAMA	0130 : Control de la Contaminación
PROYECTO	2.002179 : Fortalecimiento Institucional y Apoyo para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea.

CATEGORIA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL	
5. Inversiones	<u>1 379 952,00</u>

TOTAL EGRESOS	S/. 1 379 952,00
	=====



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 2°.- Procedimientos para la aprobación institucional

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática del Pliego 016 – Ministerio de Energía y Minas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática del Pliego 016 – Ministerio de Energía y Minas instruye a la Unidad Ejecutora N° 001- Ministerio de Energía y Minas – Central, para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DISPOSICIÓN FINAL

Única- Exceptúese a la presente Ley de lo dispuesto en la Décima Primera Disposición Final de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.



Dese cuenta

Sala de Comisión

Lima, 26 de junio de 2007



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.


Peñafía Cruz, Johnny A.
Presidente

Menchola Vásquez, Walter R.
Vicepresidente


Peña Angulo, Mario F.
Secretario

Alva Castro, Luis J.

Carrasco Tavera, José Carlos

Chacón De Vettori, Cecilia I.

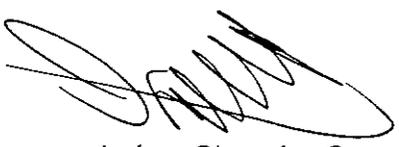

Eguren Neuenschwander, Juan C.

Espinoza Cruz, Marisol

Falla Lamadrid, Luis H.

Florián Cedrón, Rosa

Isla Rojas, Víctor

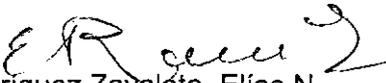

Luizar Obregón, Oswaldo


Reátegui Flores, Rolando

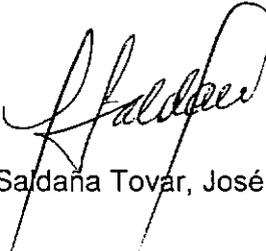


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.


Rodríguez Zavaleta, Elías N.

Ruiz Delgado, Miro


Saldana Tovar, José

Santos Carpio, Pedro J.

Sasieta Morales, Antonina R.

Wilson Ugarte, Luis D.


Zeballos Gámez, Washington


ACCESITARIOS:

Abugattás Majluf, Daniel

Benites Vásquez, Tula Luz

Cánepa La Cotera, Carlos A.

Espinoza Ramos, Eduardo

Fujimori Higuchi, Keiko S.

Guevara Gómez, Hilda



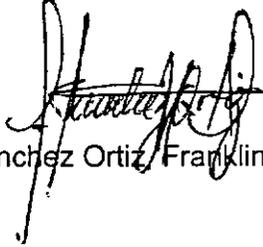
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1418/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 1 379 952 a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Morales Castillo, Fabiola M.

Pérez Monteverde, Martín

Salazar Leguía, Fabiola


Sánchez Ortiz, Franklin H.

Vásquez Rodríguez, Rafael

Venegas Mello, Rosa María

Vílchez Yucra, Nidia R.



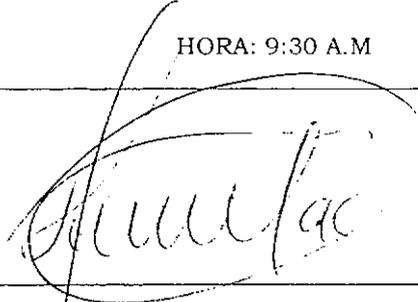
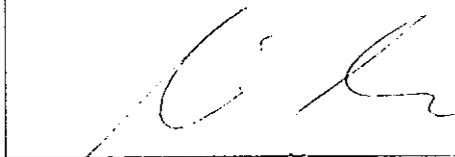
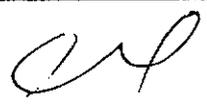
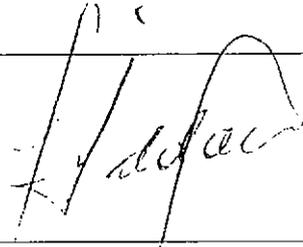
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

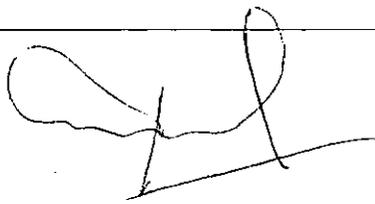
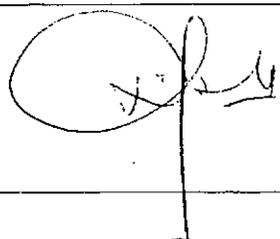
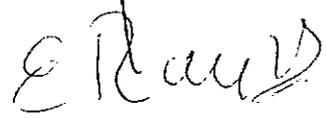
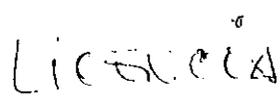
ASISTENCIA

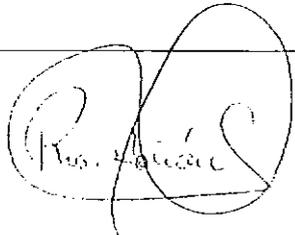
**SESION ORDINARIA 23
SALA BOLOGNESI - PRIMER PISO DEL PALACIO
LEGISLATIVO**

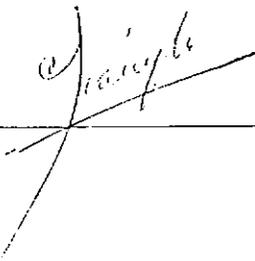
FECHA 26-06-2007

HORA: 9:30 A.M

JHONY PERALTA CRUZ Presidente	
WALTER MENCHOLA VASQUEZ Vicepresidente	licencias
MARIO PEÑA ANGULO Secretario	
OSWALDO LUIZAR OBREGON Congresista de la República	
WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ Congresista de la República	
JOSE SALDAÑA TOVAR Congresista de la República	

<p>PEDRO SANTOS CARPIO Congresista de la República</p>	
<p>MARISOL ESPINOZA CRUZ Congresista de la República</p>	
<p>MIRO RUIZ DELGADO Congresista de la República</p>	
<p>VÍCTOR ISLA ROJAS Congresista de la República</p>	
<p>JOSÉ CARRASCO TAVARA Congresista de la República</p>	
<p>LUIS WILSON UGARTE Congresista de la República</p>	
<p>ELÍAS RODRIGUEZ ZAVALA Congresista de la República</p>	
<p>LUIS ALVA CASTRO Congresista de la República</p>	
<p>LUIS FALLA LA MADRID Congresista de la República</p>	

<p>ROSA FLORIAN CEDRÓN Congresista de la República</p>	
<p>JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER Congresista de la República</p>	
<p>ROLANDO REÁTEGUI FLORES Congresista de la República</p>	
<p>CECILIA CHACON DE VETTORI Congresista de la República</p>	
<p>ROSARIO SASIETA MORALES Congresista de la República</p>	
<p><u>ACCESITARIOS</u></p>	
<p>DANIEL ABUGATTAS MAJLUF Congresista de la República</p>	
<p>EDUARDO ESPINOZA RAMOS Congresista de la República</p>	
<p>RAFAEL VASQUEZ RODRIGUEZ Congresista de la República</p>	

<p>ALBERTO CÁNEPA LA COTERA Congresista de la República</p>	
<p>NIDIA VILCHEZ YUCRA Congresista de la República</p>	
<p>FABIOLA SALAZAR LEGUIA Congresista de la República</p>	
<p>HILDA GUEVARA GOMEZ Congresista de la República</p>	
<p>FRANKLIN SANCHEZ ORTIZ Congresista de la República</p>	
<p>TULA BENEITES VASQUEZ Congresista de la República</p>	
<p>MARTÍN PERÉZ MONTEVERDE Congresista de la República</p>	
<p>ROSA MARIA MERCEDES VENEGAS MELLO Congresista de la República</p>	
<p>FABIOLA MORALES CASTILLO Congresista de la República</p>	
<p>KEIKO FUJIMORI HIGUCHI Congresista de la República</p>	